

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2271606



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

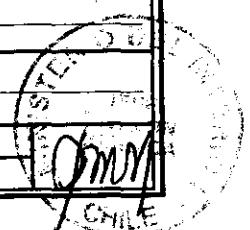
CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON.

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____



DISTRIBUCION  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M. RR.EE.  
D.E.M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

CDH/LIR  
[2524] 07/07/2010

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

8961774

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
10 DIC. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N°

2389

SANTIAGO, 19 JUL. 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Freddy Argemiro CARRANZA REYES, RUN: 14.725.094-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en CASTRO.
2. Don Hugo Pomerio ZAMBRANO CHAVEZ, RUN: 14.716.351-7, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en CASTRO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

8961774